



RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026"

RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA E IDENTIFICADO BAJO EL CÓDIGO SAMC-SG-007-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Decreto 1860 de 2021, Decreto 680 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yolombó, a través de la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en proceder a realizar el proceso contractual necesario para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026"**, con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Ficha Técnica, el Formulario 1 – Propuesta Económica y el estudio previo del proceso.

Que el 10 de agosto de 2026 el Municipio de Yolombó suscribió con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrío – EPMSC Puerto Berrío (INPEC) el Convenio Interadministrativo CI-SG-001-2026, en cuya cláusula tercera se destinó el setenta por ciento (70 %) de los recursos aportados por el Municipio, hasta por CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$194.363.162), a la adquisición e instalación de

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

elementos dirigidos a la población privada de la libertad, conforme a la ficha técnica elaborada por el establecimiento; y en cuyo parágrafo 4 el Municipio se obligó a suministrar e instalar, totalmente nuevos, los bienes previstos en dicha ficha técnica, adelantando los trámites contractuales necesarios.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía del proceso, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial, de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$193.742.800), equivalente a 110,65 SMMLV, supera la mínima cuantía (\$49.025.340) y no excede la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026 (280 SMMLV – \$490.253.400); y que, si bien los bienes que integran el objeto son de común utilización, este comprende además servicios que no tienen la condición de bienes y servicios de características técnicas uniformes —instalación de equipos y de concertina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado e intervención de la red de datos—, por lo que no resulta procedente su adquisición mediante subasta inversa (artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y de la Circular Externa No. 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad verificó que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente y aplicable que permita satisfacer la necesidad, conforme se expone en el estudio previo y en el aviso de convocatoria.

Que el Municipio de Yolombó, el día 14 de octubre de 2026, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal y los anexos que soportan los documentos previos; documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SG-007-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 14/10/2026 a las

07:00 horas hasta el día 20/10/2026 a las 18:00 horas.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la entidad no recibió observaciones.

Que, conforme al cronograma establecido, la cuantía del presupuesto oficial (\$193.742.800), inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalente a \$511.708.497, y lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en el Decreto 1860 de 2021 respecto a la limitación a MIPYMES, se evidenció que el presente proceso de selección era susceptible de limitación.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es, hasta el 20/10/2026 a las 18:30 horas, la entidad recibió seis (6) solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, así:

- a) Cuatro (4) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el municipio de Puerto Berrío – Antioquia, presentadas por ARQUITECTURA-INNOVACION-CONSTRUCCION-URBANISMO S.A.S. – AICU S.A.S. (NIT 901.441.799-6), CHELL INGENIERIA S.A.S. (NIT 901.054.723-7), MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 900.969.612-1) y PROYECTOS PREMUNIR S.A.S. (NIT 901.843.632-0), sociedades domiciliadas en dicho municipio.
- b) Dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el departamento de Antioquia, presentadas por BIDFOR S.A.S. (NIT 901.398.448-2) y PANOP S.A.S. (NIT 901.393.261-1), sociedades domiciliadas en el municipio de Medellín – Antioquia.

Que la entidad verificó las solicitudes recibidas frente a los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme consta en el documento denominado “Aviso de MIPYMES”, y constató que el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y que se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto administrativo, razón por la cual se cumplen los requisitos exigidos para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

Decreto 1860 de 2021, faculta a las Entidades Estatales para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas con domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, y que el contrato que se derive del presente proceso se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrío – EPMSC Puerto Berrío (Calle 50 N° 10-03, barrio El Carmelo), municipio de Puerto Berrío – Antioquia, lugar en el que se entregarán e instalarán los bienes y se prestarán los servicios conexos.

Que, en ejercicio de dicha facultad, la entidad considera procedente limitar territorialmente la convocatoria a las MIPYMES con domicilio en el municipio de Puerto Berrío – Antioquia, atendiendo a que: (i) es el municipio de ejecución del contrato; (ii) cuatro (4) de las solicitudes recibidas provienen de Mipymes domiciliadas en ese municipio y piden expresamente esta limitación, con lo cual se supera el mínimo de dos (2) solicitudes previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; y (iii) de acuerdo con el análisis del sector, el mercado de los bienes y servicios objeto del proceso es atomizado y competitivo, con predominio de MIPYMES y presencia regional de las empresas y técnicos que prestan los servicios requeridos.

Que, en consecuencia, no se acoge la limitación al ámbito departamental pedida por BIDFOR S.A.S. y PANOP S.A.S., por cuanto la entidad opta, por las razones expuestas, por la limitación al municipio de ejecución del contrato; no obstante, dichas solicitudes fueron tenidas en cuenta para la verificación de los requisitos de la limitación a MIPYMES.

Que el municipio de Yolombó – Antioquia publicó en el SECOP I, el 21 de octubre de 2026, el documento denominado “Aviso de MIPYMES”, a través del cual informó a los interesados que el proceso contractual SAMC-SG-007-2026 se limita territorialmente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Puerto Berrío – Antioquia.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, plan de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde municipal de Yolombó – Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, identificado bajo el código SAMC-SG-007-2026 y cuyo objeto corresponde a **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026"**, con ajuste a lo estipulado en el Anexo 1 – Ficha Técnica, el Formulario 1 – Propuesta Económica y el pliego de condiciones del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$193.742.800)**, IVA incluido, con cargo al siguiente rubro presupuestal, proyecto BPIN 202500000048641, y conforme a lo establecido en el PAA, a saber:

CDP			
CÓDIGO	FECHA CDP	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
00564	09/07/2026	\$277.661.660	\$ 193.742.800
RUBRO	DESCRIPCIÓN		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES, el presente proceso contractual SE LIMITA TERRITORIALMENTE A MIPYMES COLOMBIANAS CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA Y DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, solo podrán manifestar interés y presentar oferta las MIPYMES que cumplan dichas condiciones y los proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES que las cumplan. La condición de MIPYME, el tiempo de existencia y el domicilio se acreditarán en los

términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del pliego de condiciones. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el documento denominado “Aviso de MIPYMES” publicado en el SECOP I, en el link del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA, Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SG-007-2026, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA			LUGAR
Publicación proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria	14	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	07:00:00 horas			
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	20	Octubre	2026	
	18:00:00 horas			
Plazo para presentar solicitud para limitación a Mipyme	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	20	Octubre	2026	
	18:30:00 horas			
Respuesta a observaciones	21	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	09:00:00 horas			
Publicación aviso en SECOP I precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	21	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	09:00:00 horas			
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	21	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	10:00:00 horas			
Manifestación de interés	Desde la publicación de la resolución de apertura hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 –
	26	Octubre	2026	

RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

	10:00:00 horas			92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
Realización de sorteo (cuando manifiesten interés más de diez (10) interesados)	26	Octubre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	10:30:00 horas			
Publicación de la lista de precalificados	26	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	11:00:00 horas			
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación y estimación de riesgos	Hasta el			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	26	Octubre	2026	
	14:00:00 horas			
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	28	Octubre	2026	Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	10:00:00 horas			
Respuesta a observaciones	28	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	16:00:00 horas			
Adendas	28	Octubre	2026	SECOP I Link del proceso
	17:00:00 horas			
Presentación de ofertas	Hasta el			Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	30	Octubre	2026	
	09:00:00 horas			
Acta de cierre y apertura de Sobres	30	Octubre	2026	Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	09:01:00 horas			
*Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	07:00:00 horas			
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente
	05	Noviembre	2026	

RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

	18:30:00 horas			dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
Presentación de subsanaciones y/o aclaraciones	Hasta el			Correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o en la siguiente dirección: Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal, Yolombó – Antioquia
	05	Noviembre	2026	
	18:30:00 horas			
Respuestas a las observaciones al informe de verificación o evaluación	06	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	10:00:00 horas			
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria de desierto	06	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	10:30:00 horas			
Celebración contrato	06	Noviembre	2026	SECOP I Link del proceso
	11:00:00 horas			
Inicio de prestación de servicios	10	Noviembre	2026	

PARÁGRAFO PRIMERO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados deberán manifestar su interés en participar dentro del término señalado en el cronograma, mediante el Formato 10 – Carta de manifestación de interés, remitido al correo electrónico contratacion@yolombo-antioquia.gov.co o radicado en la Calle Colombia # 20 – 92, Piso 2, oficina de contratación, alcaldía municipal de Yolombó – Antioquia. La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la entidad realizará sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados, en los términos del pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el alcalde municipal de Yolombó - Antioquia, la cual será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SG-007-2026, podrán ser consultados en la oficina de contratación de Yolombó –



RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

Antioquia y en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SG-007-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del desarrollo de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se conforma el Comité de estudio, verificación y evaluación, el cual lo conformarán las siguientes personas:

FELIPE ANDRÉS ARBOLEDA MARÍN
Secretaria de Salud y Bienestar Social

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ C.
Secretario General y de Gobierno

DIEGO ANTONIO SUÁREZ ACEVEDO
Secretario De Planeación y Obras Públicas

RUBY AMPARO GIRALDO S.
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO
Secretaria de hacienda

SANDRA BIBIANA PÉREZ S.
Secretaria de Educación y Cultura.

AMADO DE JESÚS RUIZ CHAVARRÍA
Contratista – Asesor de Contratación.

ARTÍCULO OCTAVO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-i

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yolombó - Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



RESOLUCIÓN Nro. 0307
(21/10/2026)

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026”

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS AMADOR PÉREZ PALACIO
Alcalde Yolombó

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Isabel Cristina Castrillón Acevedo	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno (E)	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
<i>Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.</i>		